

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 07/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 07/2019, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fresnedillasdelaoliva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresnedillas de la Oliva, a 31 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/20.068/19)

